

rebajada, sin usar de medios violentos darán conocimiento del hecho á mi autoridad que sabrá volver por su dignidad ultrajada; pero no deben olvidar por un momento que su conducta será siempre la guía que yo adoptaré y cuanto mejor ellos se conduzcan exigiré mayor responsabilidad al que les falte, así como estoy dispuesto á no tolerar que se olviden los dependientes del Municipio de los deberes que su cargo les impone para con todos los vecinos.

3.^a Bajo ningún pretexto puede ni debe consentirse que los ciudadanos en quienes deposita su confianza el Ayuntamiento popular, frecuenten sitios, cuya vigilancia les está encomendada. Para ser respetado de los demas es necesario guardar la dignidad conveniente y esto solo se consigue observando una conducta ejemplar y no dando ocasion á que se rebaje el buen concepto de que deben gozar los dependientes municipales. Y si de ningun modo puede esto consentirse, mucho menos que bajo cualquier concepto cometan algun acto ocasionado no ya á escándalo sino que pueda dar margen á la más leve murmuracion.

4.^a Interin se úlmen los Reglamentos especiales para cada seccion en que se hallan divididos los dependientes del Municipio, es preciso que cada uno cumpla con el mayor celo y patriotismo los servicios que tiene á su cargo, no rehuyendo jamás ni los ordinarios ni extraordinarios. La mejor prueba que pueden dar de sus deseos de servir lealmente al Municipio es practicar cuanto se les ordene y si creyesen que se les imponen trabajos que á otros atañen, háganlos, y espongan respetuosamente á mi autoridad cuanto se les ofrezca que al apreciar la bondad de su conducta yo dispondré con prontitud lo que en justicia proceda. Lo principal es que el servicio se cumpla, las reclamaciones deben quedar siempre para despues.

5.^a La falta que castigaré con mayor rigor y creo no me veré en este caso, será sin duda alguna si llegase á mi noticia que se reciben dádivas ó se solicitan en perjuicio del servicio ó del buen nombre del Municipio. Los servicios que se prestan son obligatorios y no es legal exigir nada á nadie. Los dependientes municipales tendrán sus emolumentos señalados en el reglamento y todo lo que de allí se separe será considerado como una exaccion ilegal.

6.^a La buena organizacion de toda Corporacion exige el mayor respeto á los superiores gerárquicos. No debe pues esto olvidarse, y á la vez que unos y otros se guarden la consideracion debida, medio armónico y fácil de disponer y de cumplir.

Confío que estas breves prevenciones se tendrán muy presentes por todos los ciudadanos que prestan sus servicios al Municipio y que serán observadas, pues á la vez que estoy dispuesto á premiar todo acto que revele el buen celo por el cumplimiento del deber, y á prestar toda la proteccion que de mi autoridad demanden no podría dejar de exigirles la mas estrecha responsabilidad si por su culpa pudiera siquiera censurarse al Municipio y desprestigiar el buen nombre de las instituciones republicanas, fuente de la moralidad, del derecho y del respeto á la ley.

De esta órden dará V. lectura íntegra y esplicaciones detalladas á los individuos á sus órdenes.

Salud y República.

Lérida 30 Marzo de 1873.—El Alcalde, J. Sol Torrens.

El Alcalde popular de Lérida,

HACE SABER:

Que, siendo una necesidad imprescindible atender con solícito interés á la salubridad pública, y muy especialmente en la presente estacion;

Considerando á la vez la utilidad que reporta practicar aquellas medidas higiénicas recomendadas por la ciencia, y teniendo en cuenta las condiciones especiales de esta ciudad, he creído conveniente recordar el exacto cumplimiento de las siguientes disposiciones.

1.^a Se prohíbe el lavado de verduras, la limpieza del pescado y toda operacion de este género en el mercado y en los cajones ó puestos colocados en el mismo. El vendedor ó traficante que contravenga á esta disposicion, ansucie la vía pública, con el desperdicio de la limpieza, ó arroje aguas á la misma, incurrirá en la multa consiguiente.

2.^a Se prohíbe el echar en las calles y plazas, cáscaras de melon, sandía, naranjas ú otros objetos que, perjudiquen á la limpieza, ó puedan ocasionar daño á los transeúntes.

3.^a Nadie podrá sacar ni sacudir á la puerta, balcon ó ventana, ropas, tapices, esteras, ruedos ni otra cosa que pueda incomodar ó perjudicar á los transeúntes, pudiendo hacerlo los que habitan en casas que no tengan patio interior, de 6 á 8 de la mañana.

4.^a Se prohíbe el poner ropas á secar en los balcones, y cuando las casas no permitan otra cosa, podrá hacerse en la parte de adentro de ellos, y nunca con cuerdas de unos á otros, para evitar que escurran dichas ropas sobre los que transitan.

5.^a Se prohíbe colocar en las ventanas, barandas, de balcones y terrados y en todos los puestos que déa á la calle, colchones, jergones, tiestos, cajas de flores, yerbas y toda otra cosa que pueda caer y dañar ó incomodar á los transeúntes. Los tiestos de flores pueden colocarse en la parte interior de los balcones, sin regarlos antes de las doce de la noche.

6.^a Se prohíbe detener el curso de las aguas sucias por las cloacas que desaguan fuera de las murallas, á fin de evitar focos de corrupcion y pestilencia.

Queda prohibida así mismo la permanencia de charcos de aguas embalsadas y corrompidas en cualquier sitio, bajo la responsabilidad de los dueños de las casas ó terrenos donde existan.

7.^a Los patios interiores de las casas, cuabras y corrales serán limpiados con frecuencia, evitando que exhalen mal holor. Las inmundicias solo podrán ser extraidas desde las 11 de la noche á las 7 de la mañana.

Los estiércoles de cuadra no corrompidos podrán sacarse todo el dia cargándolos dentro de casa.

Al extraer los estiércoles, basuras é inmundicias, durante las horas indicadas deberán ir conducidas de manera que no despidan mal olor, pasando por la vía más recta.

8.^a Se prohíbe terminantemente formar estercoleros ú otros depósitos de basuras é inmundicias en ningun sitio público. Los estiércoles que se hallen en las propiedades deberán estar á 50 varas de los caminos.

9.^a Todo vecino que no tenga corral tendrá obligacion de hacer extraer de su casa la basura lo menos cada tres dias, debiendo observarse lo mismo

